

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial**
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 10/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 14

Página 1 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220485601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ANA ELIZABETH CASTRO FLORIAN	JOSE DAVID RONCANCIO MARIN	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 10 de Febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 11001250200020220485601 seguido contra el disciplinable ANA ELIZABETH CASTRO FLORIAN, por queja formulada por JOSÉ DAVID RONCANCIO MARIN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 16 de agosto de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor de la abogada ANA ELIZABETH CASTRO FLORIAN. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

15001110200020170063301

Abogados en Apelación

BERNARDO ESPINOZA RODRIGUEZ

ROBERTO POVEDA DIAZ

ESTADO N° _____

FECHA: 10-2-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia de con fecha de veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 150011102000201700633-01, seguido contra el doctor Bernardo Espinoza Rodríguez, en queja formulada por el señor Roberto Poveda Díaz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento de fecha 4 de octubre de 2024 inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

50001250200020210052401
Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

TARY CATALINA GUTIERREZ CORREAL
CLAUDIA LILIANA ROMERO ABRIL

ESTADO N° _____

FECHA: 10/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.: 50001250200020210052401 seguido contra la Dra. Tary Catalina Gutiérrez Correal, queja formulada por la Sra. Claudia Liliana Romero Abril, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la providencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a través de la cual ordenó la terminación anticipada y el archivo de la actuación seguida en contra de la abogada Tary Catalina Gutiérrez Correal, a fin de que se realice una investigación integral del asunto

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

52001110200020211033001 /
Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

BAYRON HERNAN DAVID BENAVIDEZ
FISCAL 33 SECCIONAL DE TUQUERRES PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE

ESTADO N° _____
FECHA:10-02-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.: 52001110200020211033001 seguido contra el doctor Byron Hernán David Benavides Fiscal 33 Seccional de Túquerres, originada en compulsa de copias del Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 1º de octubre de 2024, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño denegó parcialmente la práctica de las pruebas solicitadas en la etapa de descargos por la defensora de confianza del doctor BYRON HERNÁN DAVID BENAVIDES, Fiscal 33 Seccional de Túquerres....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

54001250200020210101701

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

JUAN CARLOS MARTINEZ RUEDA

GEYSI GABRIELA ROA MOGOLLON

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTE (20) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 54001250200020210101701 seguido contra el disciplinable JUAN CARLOS MARTINEZ RUEDA, por queja formulada por GEYSI GABRIELA ROA MOGOLLON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO. - DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado JUAN CARLOS MARTÍNEZ RUEDA, y ORDENAR el archivo de las diligencias, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído..

El presente estado se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020230110901 /	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ADRIANA DEL PILAR GUZMAN MARTINEZ EX JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO IBAGUE	JOSEPH ANTHONY SILVA JIMENEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 73001250200020230110901 seguido contra el disciplinable ADRIANA DEL PILAR GUZMÁN MARTÍNEZ, LUZ MARINA OLAYA RODRÍGUEZ Y DORA MERCEDES ESCOBAR SUÁREZ - JUECES QUINTAS PENALES DEL CIRCUITO IBAGUÉ, por queja formulada por JOSEPH ANTHONY SILVA JIMÉNEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 9 de octubre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se decretó la terminación del procedimiento y dispuso el archivo de las diligencias en favor de las doctoras ADRIANA DEL PILAR GUZMÁN MARTÍNEZ, LUZ MARINA OLAYA RODRÍGUEZ Y DORA MERCEDES ESCOBAR SUÁREZ, en

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020230110901 ✓	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LUZ MARINA OLAYA RODRIGUEZ EX JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO IBAGUE	JOSEPH ANTHONY SILVA JIMENEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 73001250200020230110901 seguido contra el disciplinable ADRIANA DEL PILAR GUZMÁN MARTÍNEZ, LUZ MARINA OLAYA RODRÍGUEZ y DORA MERCEDES ESCOBAR SUÁREZ - JUECES QUINTAS PENALES DEL CIRCUITO IBAGUÉ, por queja formulada por JOSEPH ANTHONY SILVA JIMÉNEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 9 de octubre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se decretó la terminación del procedimiento y dispuso el archivo de las diligencias en favor de las doctoras ADRIANA DEL PILAR GUZMÁN MARTÍNEZ, LUZ MARINA OLAYA RODRÍGUEZ y DORA MERCEDES ESCOBAR SUÁREZ, en

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
73001250200020230110901/	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DORA MERCEDES ESCOBAR SUAREZ EX JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO IBAGUE	JOSEPH ANTHONY SILVA JIMENEZ

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____
Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 73001250200020230110901 seguido contra el disciplinable ADRIANA DEL PILAR GUZMÁN MARTÍNEZ, LUZ MARINA OLAYA RODRÍGUEZ y DORA MERCEDES ESCOBAR SUÁREZ -JUECES QUINTAS PENALES DEL CIRCUITO IBAGUÉ, por queja formulada por JOSEPH ANTHONY SILVA JIMÉNEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 9 de octubre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se decretó la terminación del procedimiento y dispuso el archivo de las diligencias en favor de las doctoras ADRIANA DEL PILAR GUZMÁN MARTÍNEZ, LUZ MARINA OLAYA RODRÍGUEZ y DORA MERCEDES ESCOBAR SUÁREZ, en

Fecha del Estado: 10/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 14

Página 9 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESPANA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

JADIVY GUTHERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 014

Bogotá, D.C., 10 de Febrero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001250200020220485601** seguido contra el disciplinable **ANA ELIZABETH CASTRO FLORIAN**, por queja formulada por **JOSÉ DAVID RONCANCIO MARÍN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO. CONFIRMAR** el proveído del 16 de agosto de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor de la abogada **ANA ELIZABETH CASTRO FLORIAN. SEGUNDO. EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar».

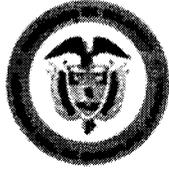
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALEJANDRO MARTHA ÁVILA en calidad de defensor de la disciplinable**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 004

FECHA: 10-2-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia de con fecha de veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 150011102000201700633-01, seguido contra el doctor Bernardo Espinosa Rodríguez, en queja formulada por el señor Roberto Poveda Díaz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento de fecha 4 de octubre de 2024 inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Bernardo Espinosa Rodríguez en su calidad de disciplinable y a su defensora de oficio, la doctora Paola Johanna Hernández Burgos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

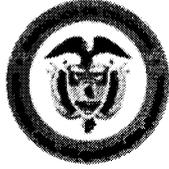
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Victor Alvarado G.
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Mariana Fernández Andrade
Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 004

FECHA: 10/02/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020210052401 seguido contra la Dra. Tary Catalina Gutiérrez Correal, queja formulada por la Sra. Claudia Liliana Romero Abril, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la providencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a través de la cual ordenó la terminación anticipada y el archivo de la actuación seguida en contra de la abogada Tary Catalina Gutiérrez Correal, a fin de que se realice una investigación integral del asunto ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Tary Catalina Gutiérrez Correal en calidad de disciplinable, Sergio Alberto Casas Ortiz como su apoderado de confianza y a la Sra. Claudia Liliana Romero Abril como quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 014

FECHA: 10-02-2025

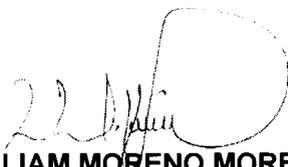
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

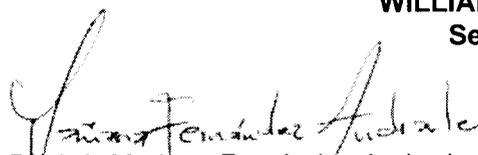
HACE CONSTAR

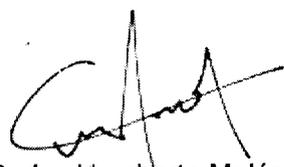
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001110200020211033001 seguido contra el doctor Byron Hernán David Benavides Fiscal 33 Seccional de Túquerres, originada en compulsa de copias del Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida el 1º de octubre de 2024, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño denegó parcialmente la práctica de las pruebas solicitadas en la etapa de descargos por la defensora de confianza del doctor **BYRON HERNÁN DAVID BENAVIDES**, Fiscal 33 Seccional de Túquerres...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Byron Hernán David Benavides Fiscal 33 Seccional de Túquerres y su apoderada de confianza la doctora Karen Ximena Martínez Coral. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 014

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTE (20) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **54001250200020210101701** seguido contra el disciplinable **JUAN CARLOS MARTINEZ RUEDA**, por queja formulada por **GEYSI GABRIELA ROA MOGOLLON**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

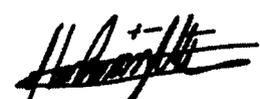
*«PRIMERO. – DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado **JUAN CARLOS MARTÍNEZ RUEDA**, y ORDENAR el archivo de las diligencias, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.»».*

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN CARLOS MARTINEZ RUEDA** y al doctor **CARLOS VIANEY AGUILAR PEREZ** en calidad de apoderado del disciplinable. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

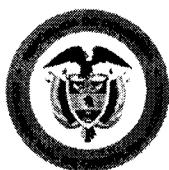
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: **MARÍA JOSÉ MENDOZA**
Escribiente Nominado


Revisó: **JHON RAMÍREZ CHITIVA**
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 014

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2025

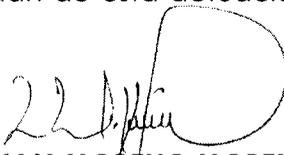
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 73001250200020230110901** seguido contra el disciplinable **ADRIANA DEL PILAR GUZMÁN MARTÍNEZ, LUZ MARINA OLAYA RODRÍGUEZ y DORA MERCEDES ESCOBAR SUÁREZ – JUECES QUINTAS PENALES DEL CIRCUITO IBAGUÉ**, por queja formulada por **JOSEPH ANTHONY SILVA JIMÉNEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:« **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada el 9 de octubre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se decretó la terminación del procedimiento y dispuso el archivo de las diligencias en favor de las doctoras **ADRIANA DEL PILAR GUZMÁN MARTÍNEZ, LUZ MARINA OLAYA RODRÍGUEZ y DORA MERCEDES ESCOBAR SUÁREZ**, en calidad de Jueces Quintas Penales del Circuito de Ibagué. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...) **TERCERO: REMITIR** las presentes diligencias a la Comisión de origen, para que imparta el trámite que corresponda».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DORA MERCEDES ESCOBAR SUÁREZ – JUEZ QUINTA PENAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Elaboró: Paola Andrea Calderón Ayala
Escribiente Nominado



Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.